



**SESIÓN PLENARIA**

- 18. Pregunta N.º 1496, relativa a estrategia a seguir para salvaguardar la integridad arquitectónica del cementerio de Comillas con independencia de las medidas a acometer por el Obispado de Santander, presentada por D. Francisco Javier López Marcano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1496]**
- 19. Pregunta N.º 1497, relativa a respuesta del Obispado de Santander a los requerimientos o comunicaciones que le trasladó el Gobierno respecto al estado del cementerio de Comillas con motivo de otro incidente arquitectónico de hace un año, presentada por D. Francisco Javier López Marcano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1497]**

Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 18 y 19 que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 1496, relativa a estrategia a seguir para salvaguardar la integridad arquitectónica del cementerio de Comillas, con independencia de las medidas a acometer por el obispado de Santander.

Y pregunta número 1497, relativa a respuesta del Obispado de Santander a los requerimientos de indemnizaciones, acciones que le he trasladado el Gobierno respecto al estado del cementerio de Comillas con motivo de otro incidente arquitectónico de hace un año, presentadas por don Francisco Javier López Marcano, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor secretario.

Sr. López Marcano, tiene la palabra para la formulación de las preguntas.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Las doy por formuladas, presidente.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señoría.

Por parte del Gobierno contesta el consejero de Cultura, Sr. Martínez Abad.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias presidente. Señorías, buenas tardes de nuevo.

Sr. Marcano lo, lo primero que quiero dejar claro es que el cementerio de Comillas no está declarado bien de interés cultural, no lo está en su conjunto, gozando únicamente de esta protección lo que es la fachada de acceso al mismo, que fue declarada BIC por el Estado en 1986. El entorno del cementerio fue declarado BIC en 2002. Por tanto, solo la fachada principal goza de la protección que a todo bien de interés cultural concede la ley de patrimonio cultural de Cantabria.

Y es aquí donde radican las dificultades para poder hacer más de lo que ya hemos hecho desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico. Por el contrario, sí es cierto y esgrimiendo razones de seguridad ciudadana, el ayuntamiento podría, podría tomar otras medidas para evitar, sobre todo daños en las personas, pero yo ya he hablado con la alcaldesa, y me comprometo de su mano a, a ir con ella para buscar una solución, y lo que sí le anuncio es que se van a dar los pasos necesarios para declarar bien de interés cultural el conjunto del cementerio de Comillas en su totalidad, y evitar que se repitan situaciones como esta.

Gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor consejero.

Sr. López Marcano, tiene la palabra.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias, presidente, depende de cómo se interprete la ficha urbanística, porque hay muchos miembros de la Comisión de Patrimonio Edificado que vienen demandando, que se revise esa ficha urbanística.

Es bien de interés cultural toda la muralla, toda la fachada gótica y el ángel de Llimona, el ángel de, el ángel guardián o el ángel exterminador que decía Ernesto Sábato, Abaddón.

Iba a empezar dando las gracias a los balleneros de Comillas. Le voy a dar también las gracias a aquellos que pensaron que Comillas, según dicen, era un magnífico experimento para comprobar cómo iba a funcionar la primera de las exposiciones universales de Barcelona, que fue en 1888. Quiero dar las gracias a los arzobispos, la villa de los arzobispos; quiero dar las gracias a los primeros moradores de la cueva de La Meaza, al arqueo sitio, que también es bien de interés cultural. Quiero dar las gracias a los jesuitas, sí, a los jesuitas porque fueron capaces de engañar al mismísimo marqués que quería construir un instituto y construyó una magnífica universidad. Quiero dar las gracias a los indios. Quiero dar las



gracias a los tres hombres más poderosos de España en el siglo XIX que eran los cántabros: Manzanedo, el marqués de Comillas y Valdecilla. A todos aquellos que nos han legado bienes de interés cultural.

Y quiero dar las gracias por el mantenimiento y por la conservación que han hecho todos los comillanos: tradición, generación y cultura, todos juntos para mantener todos esos bienes de interés cultural, repito: la Universidad de Comillas, el Palacio de Sobrellano, la iglesia con el conjunto funerario de interior más importante de España, El Capricho, uno de los tres, este año que estamos en el centenario de Gaudí, uno de los tres edificios construidos fuera de Cataluña. La casa de los Botines en León, el Palacio Episcopal de Astorga y El Capricho magnífico, al lado Las Cavaducas.

Pero es que Comillas es que rezuma tanta cultura y tanto ambiente que no echar el resto sería una irresponsabilidad. Los cementerios. Los cementerios. Mire usted, además de torres, casas, casonas, palacios, cuevas, arqueo sitios, caminos, ferrerías, etcétera, etcétera en Cantabria tenemos dos cementerios que son conjuntos históricos, que son, que están declarados bienes de interés cultural, además del conjunto histórico de Comillas, que también lo es, además De la cueva de La Meaza, que también lo es, etcétera, etcétera, y además de la fuente de los pájaros, de la puerta de los pájaros, perdón, de la fuente, de la fuente de los tres caños... Comillas es un poema. Es un poema que hay que disfrutar.

Y yo, además de todo eso, en Cantabria tenemos dos cementerios hermosísimos, más allá de la tranquilidad que transmiten, que deben transmitir los cementerios, que como usted sabe, cementerio no viene de cemento, cementerio significa dormitorio. Tenemos en Cantabria, dos cementerios, que son una belleza extraordinaria, uno el cementerio de Ballena en Castro, y otro el cementerio de Comillas, y los dos, son los dos; son una historia de la arquitectura cántabra. En Castro, De la Escalera, Eladio Laredo, Rucabado; Joaquín de Rucoba. En Comillas Domenech y Martorell, Llimona, el marqués.

Todo eso, todo eso es una maravilla que hay que demostrar, y yo y yo no espero de mi consejero, que también usted es mi consejero de Cultura. Yo no espero de mi consejero que aplique literalmente lo que es administración "ad manus tradere", que pase de manos en manos papeles, que reciba el escrito de la alcaldesa que ha cumplido con su deber mandando un informe basándose en el artículo 39 de la Ley 11/98, de 13 de octubre, la ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

No espero que lea ese ese escrito y que mande la responsable de patrimonio y que después se lo haga llegar al obispado. No. Yo espero de mi consejero de Cultura que haga de esto su causa, que haga de esto su causa, no que ejerza como un funcionario cualificado, no que se muestre como un funcionario con rango, sino que recuerde que usted, además de consejero de Cultura, es consejero de Turismo y las visitas que llegan al cementerio -se lo puedo asegurar- porque es un lugar que frecuento que frecuento, no De manera asidua no me puedo permitir ese lujo, alcaldesa, ya me gustaría, pero sí con relativa, relativa frecuencia. Son centenares y miles en verano de personas que se acercan a ver ese cementerio que conservan las ruinas de la iglesia gótica del siglo XV y el mencionado ángel exterminador.

Y yo no quiero ser responsable de guardar silencio, consejero, y quiero que usted coja las riendas y ejecute la rehabilitación, que se ocupen de preservar, de mantener, conservar y de rehabilitar. Usted, además de consejero o por ser consejero, forma parte de la comisión mixta obispado- consejería, y las actuaciones de la comisión mixta se deciden en unas reuniones a las que puede y debe acudir a usted. Hágase usted cargo de la rehabilitación, porque este es este es el estado, consejero, este es el estado, lo conoce perfectamente el perfil, que seguro que ha ido por allí estos días ¿no? pues yo sí, voy con mucha frecuencia.

¿Usted se fija en el ángel? Fíjese que el estado de la muralla, el ángel pesará dos toneladas, o una y media, o tal vez dos y media, bueno, pues según el testimonio de miembros de la comisión de patrimonio arquitectónico, un tercio de este ángel descansa sobre el vacío.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Tiene que ir terminando señor diputado.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Un tercio.

No quiero creer que le pase algo al ángel, usted ya sabe todo esto y es responsable y ejecutor de esa rehabilitación. Se lo debe a los comillanos, pero también se lo debe a la cultura de Cantabria y al activo turístico, que supone el interés cultural, uno de los motivos por los que la gente viene a Cantabria.

Éste es el estado del ángel, un tercio.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor diputado.

Señor consejero, tiene la palabra.



EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias, presidente.

Sr. Marcano, ¿en qué quedamos? En que las gracias se dejan para el final o, o no se dejan para el final. Yo pensaba darle las gracias a la alcaldesa, pero bueno, alcaldesa, me va a permitir que no se las dé...

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Disculpe señor consejero, ruego un poco de silencio, por favor.

Gracias.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Mire, señoría, un día después de recibir el primer aviso de la policía municipal de Comillas, solo un día, el 7 de abril de 2025 comunicando la caída de una piedra en el cementerio, la inspección del Servicio de Patrimonio Cultural realizó una visita in situ para la comprobación del estado del mismo. Hecho que se volvió a repetir el pasado 3 de marzo, cuando días después de recibir una nueva queja por parte del Ayuntamiento de Comillas, la inspección del Servicio de Patrimonio volvió al cementerio de la localidad a comprobar su estado. En ambos casos se trasladó inmediatamente, vía oficio, al obispado de Santander su obligación y la necesidad por seguridad de acometer las medidas necesarias para preservar el estado del cementerio y garantizar la seguridad de sus visitantes.

A la primera visita realizada 24 horas después de recibir la denuncia de la policía municipal acudieron, junto a los técnicos de patrimonio, miembros de la policía local, que reiteraron la preocupación del ayuntamiento por la situación de un cementerio que es muy visitado, y más en aquel momento, a pocos días de las vacaciones de Semana Santa.

Se planteó la posibilidad de cerrar o de acotar alguna zona del cementerio, debido a la caída de una gran piedra del muro dentro del recinto piedra, que ya había sido retirada. El acceso a este cementerio gótico de estilo modernista, se realiza por una fachada monumental que está cubierta por un arco de medio punto redondo -como usted bien ha indicado-, ubicado bajo un tejado de dos aguas y realizado en piedra rosa; yo también lo conozco muy bien. Bajo el mismo se halla la puerta de entrada hierro forjado, que fue restaurada recientemente los técnicos de Patrimonio, comprobaron que el arco -efectivamente- está muy erosionado, así como el muro de piedra que rodea el camposanto.

Este muro de piedra de mampostería, así como los muros interiores y la capilla, también es cierto que están en un estado muy delicado. Durante la inspección se advirtió que ya había sido reparado de manera informal en ocasiones anteriores, con los materiales que se tenían al alcance, como ladrillos, madera o piedras de la zona.

Otra zona que se comprobó que también está en mal estado de conservación. Es la zona donde se agrupan los nichos de los niños. Ninguna de estas zonas, señoría, está declarada Bien de Interés Cultural, por lo que no gozan de protección especial.

Considerando toda esta información tras la visita al Cementerio, dos días después, el 10 de abril se remitió un oficio nuevamente, al obispado de Santander como propietario del camposanto en el que se daba cuenta de la denuncia, se alertaba del mal estado y se le pedía que acometiera las medidas necesarias para garantizar la conservación y, sobre todo, la seguridad de los visitantes con carácter de urgencia.

En el mismo, se señalaba el desmoronamiento de sectores de los muros de la antigua iglesia y de la tapia perimetral, con boquetes de mampostería. Una erosión considerable en el arco triunfal, donde se ubica la escultura del ángel exterminador de Josep Llimona y la erosión de la portalada monumental de acceso, donde los relieve y la leyenda "Ave María", no son ni comprensibles.

Insisto, ninguno de estos elementos, aunque usted haya dicho que sí está protegido al no tener el cementerio en su conjunto, la categoría de Bien de Interés Cultural. En el oficio remitido al obispado se reiteraba, insisto, el carácter urgente de esta petición, y más ante las fechas en las que se produce la primera denuncia.

Ese mismo día, 10 de abril, el obispado envía acuse de recibo del citado oficio, la segunda visita al cementerio tuvo lugar el pasado 3 de marzo. En esta ocasión a inspección del Servicio de Patrimonio Cultural, realizó la visita para la comprobación del hundimiento parcial del tejado ubicado en la zona norte del camposanto, denunciado por el ayuntamiento a través de su policía municipal. Se comprobó un evidente deterioro estructural que podría suponer riesgo para la seguridad de las personas que transiten o permanezcan en las inmediaciones.

Tampoco esta zona del camposanto, por desgracia, goza de protección especial. De forma inmediata el 11 de marzo se vuelve a poner en conocimiento del obispado, como titular del bien afectado y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Patrimonio de Cantabria, la obligación de adoptar con carácter urgente las medidas oportunas, y más considerando que pudiera haber riesgo para la seguridad de las personas.

Señorías, la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria establece a través de su articulado la necesidad de velar por la protección del patrimonio cultural de la comunidad. En su artículo 5, menciona el deber de asegurar su conservación, bien



llevando a cabo las obras necesarias y adoptando las medidas oportunas en cada caso, bien facilitando entidades públicas y personas físicas y jurídicas privadas las ayudas pertinentes para el cumplimiento de dichos fines.

Desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico, se concede al obispado de Santander una subvención nominativa que en este 2026 será por importe de 260.000 euros para este fin. Es el obispado como entidad jurídica propia, más allá de las recomendaciones que se hacen desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio en las reuniones de la comisión mixta, quien podría aprovechar parte de esta subvención para acometer esta actuación.

Señoría, el cementerio de Comillas no es en su totalidad, insisto, un bien de interés cultural, tan solo lo es la fachada principal, por lo que desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico no podemos hacer mucho más de lo que ya hemos hecho.

Desde el punto de vista de la seguridad de los visitantes, sí es cierto que el ayuntamiento de la localidad le podría tomar las medidas necesarias ante la inacción del propietario repercutiendo los gastos de reparación y conservación al mismo. Pero en cualquier caso, lo que quiero que quede claro es que de mano de la alcaldesa me comprometo a trabajar conjuntamente para buscar la solución más rápida y más eficiente, del mismo modo que hemos hecho con otros alcaldes, no voy a citar aquí a ninguno, pero puede tener usted alguno cerca para proteger nuestro patrimonio.

Así que, insisto, de mano de la alcaldesa lo hemos hablado antes, vamos a ir de forma conjunta a buscar la solución más rápida a este problema.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.